

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 11 de diciembre de 2024.

RESOLUCIÓN GENERAL CA N.º 13/2024

VISTO:

La Resolución General N° 84/02 que establece el Sistema de Recaudación y Control de Agentes de Recaudación (SIRCAR) y la Resolución General N° 7/2014 que incorporó la modalidad "quincenal" para la presentación y pago de las declaraciones juradas de percepciones y retenciones de los agentes incorporados; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el SIRCAR los agentes de retención y percepción, generan y presentan sus declaraciones juradas de las retenciones y percepciones practicadas en cada jurisdicción conforme a los regímenes y normas que cada una de ellas tienen establecidos, ingresando el pago en sede única.

Que es necesario establecer el cronograma de vencimientos para el año 2025.

Por ello,

LA COMISIÓN ARBITRAL  
(CONVENIO MULTILATERAL DEL 18.08.77)  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Establécese el calendario de vencimientos que se detalla en el anexo que se aprueba como parte integrante de la presente Resolución, para la presentación de declaraciones juradas y pagos por parte de los agentes de retención y percepción del impuesto sobre los ingresos brutos incluidos en el SIRCAR, durante el ejercicio fiscal 2025.

ARTÍCULO 2º.- Establécese que de fijarse un nuevo feriado o día no laborable nacional que coincidiera con alguna fecha de vencimiento de las previstas en el anexo a que refiere el artículo anterior, el mismo operará el día hábil inmediato siguiente. En tal caso, también se correrán sucesivamente las subsiguientes fechas de vencimiento de ese mes.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Nación, notifíquese a las jurisdicciones adheridas y archívese.



SECRETARIO

PRESIDENTE

**ANEXO RESOLUCIÓN GENERAL CA N.º 13/2024  
SISTEMA SIRCAR  
VENCIMIENTOS 2025**

MES	PRIMERA QUINCENA		SEGUNDA QUINCENA Y MENSUAL	
	DÍGITO VERIFICADOR DE CUIT		DÍGITO VERIFICADOR DE CUIT	
	0 - 1 - 2 - 3 - 4	5 - 6 - 7 - 8 - 9	0 - 1 - 2 - 3 - 4	5 - 6 - 7 - 8 - 9
ENERO	22.01.2025	23.01.2025	07.02.2025	10.02.2025
FEBRERO	21.02.2025	24.02.2025	11.03.2025	12.03.2025
MARZO	21.03.2025	25.03.2025	08.04.2025	09.04.2025
ABRIL	24.04.2025	25.04.2025	09.05.2025	12.05.2025
MAYO	22.05.2025	23.05.2025	06.06.2025	09.06.2025
JUNIO	24.06.2025	25.06.2025	07.07.2025	08.07.2025
JULIO	22.07.2025	23.07.2025	07.08.2025	08.08.2025
AGOSTO	22.08.2025	25.08.2025	05.09.2025	08.09.2025
SEPTIEMBRE	22.09.2025	23.09.2025	07.10.2025	08.10.2025
OCTUBRE	22.10.2025	23.10.2025	10.11.2025	11.11.2025
NOVIEMBRE	25.11.2025	26.11.2025	05.12.2025	09.12.2025
DICIEMBRE	22.12.2025	23.12.2025	09.01.2026	12.01.2026